



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Gestión de Tránsito



DT13
CdO/cjo
21022018

REF.: adopta medidas de gestión de tránsito

LITUECHE, 04 ENE 2018

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000022

CONSIDERANDO:

la necesidad de efectuar un ordenamiento en materia de gestión de tránsito que de una mayor seguridad a quienes transiten por el área urbana de Litueche tanto los peatones como vehículos.

La visita a terreno efectuada con representantes de Carabineros de Chile, el Juez de Policía Local de Litueche don Sergio Gajardo Donoso, el Sr. Alcalde don René Acuña Echeverría y la Directora de Tránsito doña Cecilia Jara Orellana, en cuya ocasión se visitaron los distintos puntos de riesgo y conflictos en el área urbana de la comuna.

La exposición efectuada por la Directora de Tránsito al Concejo Municipal en sesión con fecha 3 de Enero de 2018 en materia de gestión de tránsito referida a las medidas adoptadas y las por ejecutar, en detalle, haciendo referencia a la problemática y la medida que se ha adoptado en cada situación.

La publicación en los diarios murales de la Municipalidad, y la difusión programa matinal de la Radio Rosario en forma consecutiva por espacio de una semana.

El Acuerdo N°01 de sesión N° 40 de fecha 3 de febrero de 2018 posterior a la exposición de igual fecha de la directora de tránsito

VISTOS:

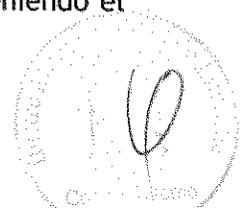
El Decreto con fuerza de ley que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, promulgado con fecha 27 de diciembre del año 2007 y publicado con fecha 29 de octubre de 2009, en el Diario Oficial de la República,

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06.12.2016, que nombra alcalde de la comuna de Litueche y en uso de las atribuciones que me confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N°18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

EFECTÚESE cambio de sentido de tránsito de las calles que se mencionan a contar de la fecha del presente decreto:

1. Continúa con un sentido de tránsito la Calle San Fernando quedando con dirección oriente en el tramo comprendido entre calle Gabriela Mistral con Ministra Poblete, de la Población Nuevo Amanecer
2. Un sentido de tránsito al pasaje Los Aromos en toda su extensión desde la calle San Antonio con dirección al nororiente, con salida a Ministra Poblete.
3. Un sólo sentido a Calle Ministra Poblete, con dirección sur poniente, en el tramo comprendido entre Pasaje Los Aromos sur poniente y San Antonio, manteniendo el resto de dicha vía el tránsito en ambos sentidos de tránsito.





Hoja Dos

DECRETO: 000022

LITUECHE, 04 ENE 2018

FÍJASE estacionamientos sólo en el costado sur de la calle San Fernando, en el sentido del tránsito costado derecho, en el tramo comprendido entre la calle Gabriela Mistral y Ministra Poblete, apoya tal medida la demarcación de color amarillo en la solera norte de dicha vía.

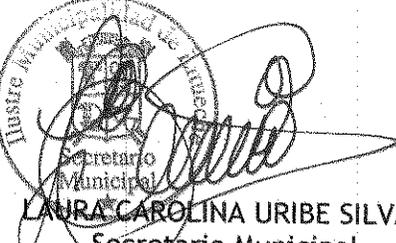
FÍJASE también estacionamiento costado sur de la calle Juan de Dios Vial, en el sentido del tránsito con dirección a Cardenal Caro en el tramo comprendido entre San Antonio y Cardenal Caro, respetando los accesos a las viviendas existentes con rebaje de soleras, apoyase esta medida demarcando vértice existente entre zarpa y muro de plaza pública en toda la extensión de calle Juan de Dios Vial escala de acceso a Plaza costado de Refugio Peatonal existente.

INSTÁLANSE las siguientes señales de tránsito vertical:

- ✓ No Entrar en Calle Juan de Dios Vial en ambos sentidos de la Vía con intersección calle San Antonio.
- ✓ No virar a la izquierda y no virar a la derecha en ambos sentidos de tránsito de la avenida Obispo Eduardo Larraín, intersección San Antonio. A fin de que los vehículos no accedan a esa calle desde esa vía (costado supermercado La Foresta)
- ✓ Cámbiese señal No estacionar en calle San Antonio costado norte (parroquia) e instálase una nueva de igual nomenclatura en dicha vía, con leyenda: este costado toda la cuadra.
- ✓ No Virar a la derecha (2) y no virar a la izquierda (1) en Calle Cardenal Caro, ambos sentidos de tránsito con la antelación a intersección con calle Juan de Dios Vial.

FÍJASE estacionamientos solo en el costado Poniente de la calle Cardenal Caro, en el tramo comprendido entre el Salón Municipal a la altura del N° 796, permitiéndose a los vehículos estacionarse solo en dirección del sentido de tránsito en dicho costado solo en el sentido del tránsito dejándose el frontis de dicho tramo para la parada de Buses que provienen de Santiago con dirección a Pichilemu, para lo cual se instalarán las señales reglamentarias e informativas respectivas a de no estacionar ni detenerse apoyadas de las demarcaciones de soleras con color amarillo y de la de Parada de buses correspondientes.

Cabe señalar que estas medidas tendrán una marcha blanca hasta el 31 de marzo de 2017 según lo acordado con Carabineros de Chile Tenencia Litueche, El Juez de Policía Local don Sergio Gajardo Donoso, el Sr. Alcalde y la Directora de Transito y refrendado por el Concejo Municipal en sesión de fecha 3 de Enero de 2018.


Secretario Municipal
LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE
RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/cjo.-
DISTRIBUCION:

- Carabineros de Chile Tenencia Litueche
- Sr. Juez de Policía Local Litueche, don Sergio Gajardo Donoso
- Alcaldía
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

